



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 379-R-UNICA-2023

Ica, 7 de agosto de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 137-2023-GyT-SG-UNICA y el Oficio N° 088-D-FDCP-UNICA-2023; referente a dos (02) expedientes de los egresados de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para optar el Grado Académico de Bachiller en Derecho.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);*

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **26 de abril de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Derecho**, mediante **Resolución Decanal N°125 y 127-2023-D-FDCP-UNICA**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 137-2023-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **7 de agosto de 2023**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Derecho** a los egresados de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 7 de agosto de 2023*; y en uso a las atribuciones conferidas al rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario y en concordancia con la Ley N° 31635.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO**; a los egresados de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. N°
1	CASTILLO SALAZAR MARIA DE LOS ANGELES	20140765	Nº 127-2023-D-FDCP-UNICA
2	CARHUAS VILLEGAS ABIMAEEL FRANKLIN	20011335	Nº 125-2023-D-FDCP-UNICA

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Derecho y Ciencia Política y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Dr. Ana María Kuroki de Kawata*  
Dr. Ana María Kuroki de Kawata  
RECTORA (I)



*Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE*  
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL